

INOC SA

INOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

El consejo de administración de Inoc, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión de 27 de marzo de 2025, ha acordado convocar la junta general de accionistas de la Sociedad para su celebración en el Auditorio Rafael del Pino (calle Rafael Calvo, 39 A, Madrid), **el día 30 de abril de 2025, a las 16:00 horas**, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 5 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2024.

Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2024.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración durante el ejercicio 2024.

Cuarto.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Reelección y, en lo menester, nombramiento de consejeros.

Sexto.- Aprobación de la formulación de la oferta pública voluntaria de adquisición por parte de la Sociedad sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A. y, en su caso, ratificación de todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha. Dispensa de situaciones de conflicto de intereses.

Séptimo.- Aprobación de un aumento del capital social por hasta un importe nominal máximo a determinar por la junta general, mediante la emisión de nuevas acciones de clase B, con el fin de asignarlas a los accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A. que acepten la oferta pública voluntaria de adquisición formulada por la Sociedad mediante la modalidad de contraprestación en acciones de la Sociedad. Delegación de facultades en el consejo de administración para determinar todas las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta general.

Octavo.- Reclasificación de las acciones existentes como acciones clase A y creación de la clase B de acciones. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales e inclusión de un nuevo artículo 5 *bis*.

Noveno.- Creación de una prestación accesorio que afectará a las acciones de clase B e inclusión de un nuevo artículo 6 *bis* en los estatutos sociales de la Sociedad.

Décimo.- Modificación del régimen de transmisión de las acciones de la Sociedad. Consiguiente modificación del artículo 7 de los estatutos sociales de la Sociedad e inclusión de un nuevo artículo 7 bis.

Undécimo.- Aprobación y, en lo menester, ratificación del otorgamiento de prenda sobre acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. propiedad de la Sociedad, a los efectos del artículo 160 (f) de la Ley de Sociedades de Capital y de la financiación de la oferta pública voluntaria de adquisición de las acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A.

Duodécimo.- Acuerdos societarios en relación con las acciones propias de la Sociedad.

12.1 Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y para destinar las acciones en autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

12.2 Reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias, en un importe nominal máximo de hasta el 10% del capital social, delegándose en el consejo de administración la posibilidad de ejecutar la reducción total o parcialmente y en una o varias veces.

Decimotercero.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la junta general.

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la junta general.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la junta general, los accionistas que lo deseen tienen el **derecho de examinar y obtener en el domicilio social** (Calle Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, (i) el texto íntegro del presente anuncio de convocatoria de la junta general, (ii) la propuesta de acuerdos sometidos a la aprobación de la junta general; (iii) las preceptivas Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; y (iv) los respectivos informes del consejo de administración relativos a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Duodécimo (12.2) del orden del día, así como la demás documentación legal relativa a la junta general.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista

en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta general.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

La asistencia a la junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los estatutos sociales de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la junta general los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor CINCUENTA (50) o más acciones en el libro registro de acciones nominativas.

REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la junta sólo podrán conferir su representación a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la representación familiar o de quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse (i) por correo postal a Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), telefax (93 582 5001) o correo electrónico dirigido a accionistainocsa@grupoinocsa.com, o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de la celebración de la junta general.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración prevé que la junta se celebrará en primera convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que sean titulares), serán tratados

conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por Inoc, S.A. con domicilio en la Calle Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial. El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la junta general convocada.

La junta general será grabada y podría ser retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas que pueden ejercitar en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente junta general, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, a la siguiente dirección, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico protecciondatos@grupoinocsa.com, indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del accionista en cuestión.

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 93 582 5001.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 27 de marzo de 2025
El Secretario del consejo de administración
Francisco José Arregui Laborda